

# NORMAS DE USO DE LA VIVIENDA RURAL “HUERTO VIEJO”

## 1. - CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA.

EL CLIENTE recibe la VIVIENDA RURAL “HUERTO VIEJO” en condiciones óptimas de orden y limpieza, estando obligado a cuidar de la misma y devolverla en unas condiciones aceptables de limpieza y con todo el mobiliario y enseres en el mismo estado que estaban a su entrada en la misma. Se ruega conservar el mobiliario y los enseres en sus lugares originales.

Si el CLIENTE observara algún desperfecto o anomalía, deberá comunicarlo de forma inmediata al propietario.

Al final de su estancia, el propietario efectuará la comprobación de los bienes y enseres de la vivienda, en presencia de los huéspedes, si todo está correcto se devolverá la fianza.

Si la vivienda sufriera algún desperfecto por parte del CLIENTE, dicho desperfecto será reparado o abonado el importe de la reparación por parte del CLIENTE. En este caso, se deducirá de la fianza la parte necesaria para cubrir los gastos de reparación o sustitución de elementos que permitan devolver la vivienda rural a su estado original. Si el coste de la reparación o sustitución de esos objetos fuera superior al depósito, no se devolverá la fianza, debiendo el cliente abonar la diferencia.

## 2. - NORMAS DE USO Y CONVIVENCIA.

EL CLIENTE se compromete a actuar con el máximo civismo, respetando el entorno, la calma, la naturaleza, la limpieza y el orden de la vivienda.

Además, se establecen las siguientes normas de uso y convivencia:

1. **Respeto, en todo momento, por la convivencia con los vecinos y el entorno.** Por este motivo, el ruido a partir de las 12 de la noche está prohibido (salvo el típico de una conversación en el jardín o dentro de la casa). No está permitido el uso de altavoces o música alta a partir de esa hora. Los niveles de ruido durante el día también tienen que ser adecuados con el entorno. En caso de incumplimiento, los propietarios se reservan el derecho a desalojar la casa y dar el parte pertinente a la autoridad competente.
2. **El CLIENTE deberá ser diligente y cuidadoso en el consumo de electricidad, calefacción, agua, leña, así como de la seguridad del edificio.** En este sentido, el CLIENTE debe procurar dejar bien cerrada la puerta de entrada y las ventanas, especialmente al salir, tal y como haría en su propia casa.
3. **Está prohibido dejar basura en la vivienda, jardín o en el entorno.** El CLIENTE se compromete a tirar las bolsas de basura que genere en alguno de los contenedores que existen en el municipio.
4. **El CLIENTE deberá respetar el mobiliario y las instalaciones de la vivienda, no pudiéndose mover ni el mobiliario, ni los electrodomésticos, ni los equipos de su lugar original.** Si se produce alguna avería o rotura se comunicará a los titulares de la casa en el menor plazo posible.
5. **Por razones de seguridad, está terminantemente prohibido el uso de cualquier tipo de material pirotécnico (petardos, bengalas, etc.).**

# NORMAS DE USO DE LA VIVIENDA RURAL “HUERTO VIEJO”

6. Ante evidencias de VANDALISMO, RUIDOS, ALBOROTO, QUEJAS FUNDADAS DE VECINOS o USO IMPRUDENTE de la vivienda y sus enseres, los propietarios se reservan el derecho a dar por finalizado el contrato de alquiler en cualquier momento, debiendo los inquilinos abandonar el inmueble inmediatamente.
7. El PROPIETARIO se reserva el derecho de no aceptar o anular estancias que no cumplan las normas de convivencia, en cualquier momento y sin posibilidad de reembolso.
8. El PROPIETARIO no se responsabiliza de los objetos personales depositados en la vivienda por los CLIENTES, así como de los objetos que pudieran haber olvidado.
9. Si El CLIENTE tuviese que abandonar la casa, por cualquier circunstancia, antes de la fecha previamente contratada, no tendrán derecho a la devolución total o parcial del importe abonado.
10. El CLIENTE alojado con mascota, será responsable, en todo momento, de los actos y daños del animal. Además impedirán a éste que se suba a los sillones y a las camas.

## 3. - NORMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA.

1. Los clientes son responsables de mantener la casa correctamente cerrada en su ausencia, evitando la entrada de personal ajeno.
2. El alojamiento estará exclusivamente ocupado por las personas registradas. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO ALOJAR PERSONAS QUE NO ESTEN DEBIDAMENTE REGISTRADAS.** La casa y sus instalaciones son de uso exclusivo para las personas que estén alojadas, en el caso de tener invitados y siempre que no pasen la noche se tiene que comunicar previamente al propietario que, según su número, podrá NO AUTORIZARLAS.
3. La zona exterior se mantendrá perfectamente limpia, sin tirar colillas, papeles, etc., y se respetarán las plantas que en él se encuentren. Los propietarios de mascotas deberán recoger y limpiar las deposiciones de los mismos.

## 4.- EFICIENCIA ENERGÉTICA.

1. La calefacción, los diversos electrodomésticos y equipos multimedia proveen de confort y comodidad a los clientes de la casa. Disfrútelos y haga un uso racional de los mismos, son recursos con un importante coste económico y ecológico, y su control nos permitirá mantener unos precios atractivos
2. Se deben mantener apagadas las luces, y demás aparatos eléctricos, en aquellas estancias de la casa que no se utilicen, con el fin de fomentar el ahorro energético. En especial atención las del jardín y las del porche que son las que se suelen quedar encendidas.